ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 del 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información como apoyo de transversalidad tecnológica a todos los procesos de la organización.

Que de esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que es inobjetable que en un mundo cada vez más digitalizado, la implementación de la ciberseguridad sea crucial para proteger la información personal y de la Entidad de amenazas cibernéticas. La interconexión de dispositivos y sistemas aumenta la vulnerabilidad a ataques como el robo de datos, el hacking y el ransomware, entre otros. La ciberseguridad no solo salvaguarda datos confidenciales y activos digitales, sino que también asegura la continuidad operativa de infraestructuras críticas y el cumplimiento normativo, adaptándose constantemente a la evolución de las amenazas. Así, se protege no solamente la infraestructura del Ente Gestor, sino individuos y partes interesadas de TRANSMILENIO S.A.

Que así las cosas, la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., como área responsable de la definición y aplicación de políticas en seguridad de la información de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, adelanta una actualización de políticas, procesos, procedimientos, controles y activos de información que necesitan ser gestionados y protegidos por infraestructura tecnológica de última generación.

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

Que TRANSMILENIO S.A. con el fin de mantener su infraestructura tecnológica actualizada, como apoyo básico para la operación de los procesos y procedimientos que ejecuta la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo, además de propender por el mantenimiento y correcta aplicación de controles que soportan la seguridad de los sistemas de información y la continuidad de los servicios con los que cuenta actualmente el Ente Gestor requiere mantener en funcionamiento la solución de ciber seguridad soportada en inteligencia artificial de arquitectura Darktrace.

Que el Ente Gestor requiere mantener en funcionamiento la solución de ciber seguridad soportada en inteligencia artificial Darktrace a través de la instalación de servicios especializados, esquemas de licenciamiento y servicios conexos, para estar en capacidad de identificar cualquier amenaza anómala en la red en tiempo real a través del aprendizaje automático e inteligencia artificial. La herramienta Darktrace fue adquirida en el año 2023 por TRANSMILENIO S.A., a través de un proceso de contratación público.

Que por consiguiente, se requiere adquirir, instalar y contar con servicios conexos para la puesta en funcionamiento de una plataforma de ciber seguridad soportada en inteligencia artificial para fortalecer la arquitectura de seguridad perimetral ubicados en el data center administrativo de TRANSMILENIO S.A.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios y documentos previos a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para contratar el siguiente objeto: *"Adquisición, instalación y servicios conexos para la puesta en funcionamiento de una plataforma de ciber seguridad soportada en inteligencia artificial para fortalecer la arquitectura de seguridad perimetral en TRANSMILENIO S.A."*

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 443.673.395)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este. El cual se adjudicará por el valor ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica (Propuesta Económica) en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) así:

No. CDP:	**202510 – 7253**
Código PAA:	DTC104
Rubro:	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)
Código del Rubro:	421202020083131
Meta de Proyecto de Inversión:	N/A
Valor:	$ 443.673.395

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 15 de octubre de 2025, la Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor, menor y mínima que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 5 al 11 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

Que mediante la Resolución Nro. 404 del 19 de noviembre de 2025, el ordenador del gasto el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., dio apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-015-2025, estableciendo como fecha de apertura el día 20 de noviembre de 2025, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 27 de noviembre de 2025, a las 8:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION
1	GAMMA INGENIEROS SAS
2	G&D PROYECTOS S.A.S.
3	DATASEC S.A.S.
TOTAL DE OFERTAS AL PROCESO	**3 OFERTAS**

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 1 de diciembre de 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO
1	GAMMA INGENIEROS SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
2	G&D PROYECTOS S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
3	DATASEC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 2 al 4 de diciembre de 2025, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y contradicción.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 17 de diciembre de 2025, el cual recomendó lo siguiente: "*Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025, y al informe de evaluación definitivo se adjudique mediante acto administrativo el proceso de selección cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE CIBER SEGURIDAD SOPORTADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN TRANSMILENIO S.A." al proponente DATASEC S.A.S., que obtuvo el mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por quedar en primer orden de elegibilidad, por un valor de $ 443.489.200*."

Que teniendo en cuenta la documentación aportada de subsanación y a los requerimientos, realizados por la entidad, el día 17 de diciembre de 2025, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes y respuestas a las observaciones, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera	RESULTADO	PUNTAJE
1	GAMMA INGENIEROS SAS	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	--
2	G&D PROYECTOS S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	--
3	DATASEC S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	100

REQUISITOS PONDERABLES

CALIFICACIÓN / FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	DATASEC S.A.S

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

FACTOR TÉCNICO	Ofrecer un mayor número de dispositivos licenciados adicionales a los que solicita la entidad	59,5	59,5
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Oferta Económica	30	30
ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional	10	10
ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7	0
INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres	0,25	0
INCENTIVO POR SER MIPYME	Acreditación de Mipyme	0,25	0,25
Descuento por multas o cláusulas penales		-2	0
PUNTAJE TOTAL			**100**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Posición	Oferente	Puntaje
1.	**DATASEC S.A.S**	**100**

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-16-2025, cuyo objeto corresponde a "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE CIBER SEGURIDAD SOPORTADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN TRANSMILENIO S.A.",* al proponente DATASEC S.A.S., por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **100,00** puntos.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025, cuyo objeto consiste en *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE CIBER SEGURIDAD SOPORTADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN TRANSMILENIO S.A.",* al proponente **DATASEC S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.223.827 – 1, y representada legalmente por MIGUEL CAICEDO AMBUILA, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 443.489.200)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen

ARTÍCULO 2°. – Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO 3°. – La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente DATASEC S.A.S. adjudicatario en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envió a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 479

18 de diciembre de 2025

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-16-2025"

ARTÍCULO 5°. – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO 6°. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación No. 342 del 15 de octubre de 2025.

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista de la Dirección de Tic